

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 13 DE 2023
(Agosto 16)**

Por medio del cual se autoriza una Comisión de Estudios remunerada al exterior de ANDRES FERNANDO RAMIREZ BAENA, Servidor Público de la Corporación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009, el decreto 1083 de 2015 artículo ARTÍCULO 2.2.5.5.31 a 2.2.5.5.38 y,

CONSIDERANDO:

Que el servidor público ANDRÉS FERNANDO RAMÍREZ BAENA, identificado con cedula de ciudadanía número 75.084.748 dirigió a la Dirección General de la Corporación solicitando el otorgamiento de una comisión de estudios remunerada al exterior, apoyado en la invitación que le hiciera **Jodie Miller Scientific Secretary Division of Physical and Chemical Sciences Department of Nuclear Sciences and Applications** cuya traducción es del siguiente alcance:

“Estimado señor Ramírez Baena...La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) se complace en informarle que su designación por parte del OIEA como participante en el Curso de Capacitación sobre Vulnerabilidad de las Aguas Subterráneas Modeling (en lo sucesivo, "evento") en su sede en Viena, Austria, desde 28 al 31 de agosto de 2023 ha sido aceptado por su Gobierno”.

Que el servidor Andrés Fernando Ramirez Baena justificó el hecho de la comisión en los siguientes términos:

“El propósito del evento es proporcionar a los participantes habilidades prácticas para desarrollar mapas de vulnerabilidad de aguas subterráneas utilizando datos de isótopos en combinación con otros datos hidroquímicos, así como los parámetros físicos de las áreas objetivo...El evento se llevará a cabo en inglés y comenzará a las 10:00 horas del lunes 28 de agosto de 2023, en la Sala M0E03, Edificio M, del Centro Internacional de Viena (VIC). Se le pide que llegue al punto de control 1/Puerta 1 del VIC una hora antes del inicio del evento el primer día, para que haya tiempo suficiente para que se emita su pase de entrada, ya que dichos pases son necesarios para que los visitantes oficiales el VIC”.

Que de acuerdo con los términos de la comisión pedida no se establecen costos para la Corporación dado que la carta de invitación expresa: *“El OIEA le proporcionará una suma global equivalente a 2776 € para los gastos de viaje hacia y desde Viena, Austria, y para los gastos de manutención, incluidos los imprevistos, relacionados con el evento. Usted será completamente responsable de hacer sus propios arreglos de viaje y de los costos de cancelación, si corresponde. Esta cantidad se ha calculado asumiendo que se quedará durante la duración total del evento. De no ser así, se le solicitará que reembolse al OIEA la diferencia correspondiente”*

5/11/23

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 13 DE 2023
(Agosto 16)**

Por medio del cual se autoriza una Comisión de Estudios remunerada al exterior de ANDRES FERNANDO RAMIREZ BAENA, Servidor Público de la Corporación.

Que en consecuencia la presente comisión abarca únicamente el tema relacionado con autorizar el tiempo suficiente para la asistencia y el tiempo de desplazamiento del servidor público comisionado.

Que el Director General de la Corporación Ing. Juan David Arango Gartner se pronunció frente a la invitación en los siguientes términos:

La presente es con el fin de certificar que se avala la participación del profesional especializado Andrés Fernando Ramírez Baena con Cédula de Ciudadanía No. 75.084.748, en el evento denominado: Training Course on Groundwater Vulnerability Modelling, EVT2205147 (TC cooperation event), el cual hace parte de los beneficios del proyecto de Cooperación Técnica COL7005, organizado por parte de Organismo Interacional de Energía Atómica (OIEA) a realizarse en Viena, Austria entre los días 28 a 31 de Agosto de 2023. Garantizando su empleo • y salario durante el tiempo de la capacitación y posterior a esta. Toda vez que el profesional hace parte de la planta de profesionales de carrera administrativa de CORPOCALDAS. Con el nuevo conocimiento técnico científico obtenido en el curso por el profesional Ramírez, se fortalecerán las capacidades institucionales de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de Corpocaldas, en materia de evaluación de vulnerabilidad de acuíferos y o licenciamiento ambiental funciones propias del cargo.

Que en consecuencia de lo anterior el señor Andrés Fernando Ramirez Baena está solicitando una comisión de estudios para desplazarse a la ciudad de Viena, Austria, desde 28 al 31 de agosto de 2023, más el tiempo a emplear en el desplazamiento de ida y regreso.

Que el decreto 1083 de 2015 reglamenta la Comisión de Estudios en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.31 Requisitos para otorgar la comisión de estudios. Las comisiones de estudios se pueden conferir al interior o al exterior del país, para que el empleado reciba formación, capacitación o perfeccionamiento en el ejercicio de las funciones propias del empleo del cual es titular, o en relación con los servicios o competencias a cargo del organismo o entidad donde se encuentre vinculado el empleado. Para el otorgamiento de la comisión de estudios, el empleado deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado en un empleo de libre nombramiento o remoción o acreditar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar por lo menos un (1) año continuo de servicio en la respectiva entidad.
3. Acreditar nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.

5/11/23

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 13 DE 2023
(Agosto 16)**

Por medio del cual se autoriza una Comisión de Estudios remunerada al exterior de ANDRES FERNANDO RAMIREZ BAENA, Servidor Público de la Corporación.

Que el subproceso para el Desarrollo Humano de la Corporación verificó el cumplimiento de requisitos exigidos para tener derecho a una comisión de estudios encontrando.

a.- El señor Andrés Fernando Ramírez Baena es un funcionario de **carrera administrativa**

b.-Acredita más de 15 años de servicio a la Corporación

c.-Que sus últimas evaluaciones de desempeño anuales periódicas son las siguientes:

2019-2020-----91.80

2020-2021-----95.63

2021-2022-----100.0

En consecuencia, sus evaluaciones se encuentran dentro de la escala **sobresaliente** y quedan, de esta forma, cumplidos y demostrados los requisitos plenos del servidor petente para tener derecho al otorgamiento de la correspondiente comisión de estudios al exterior.

Que confrontadas las funciones actuales del señor Andrés Fernando Ramirez Baena, se encuentra que están relacionadas con los temas objeto del estudio en Viena Austria.

Que el Director General de la Corporación, doctor **Juan David Arango Gartner** ha considerado solicitar por este mismo instrumento, al Consejo Directivo de la Corporación, otorgue al servidor público Andrés Fernando Ramirez Baena identificado con cedula de ciudadanía número 75.084.748, la correspondiente comisión de estudios al exterior por encontrarse cumplidos los requisitos y demostrada la importancia de recibir conocimientos relacionados con la temática que desarrolla el evento.

Que durante el tiempo de la comisión, el funcionario tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973 y en el decreto 1083 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.32 Derechos en la comisión de estudios. Durante la comisión de estudios el empleado tendrá derecho a:

1. Percibir el salario y las prestaciones sociales que se causen durante la comisión.
2. A los pasajes aéreos, marítimos o terrestres.
3. que el tiempo de la comisión se le cuente como servicio activo.
4. A los demás beneficios que se pacten en el convenio suscrito entre el empleado público y la entidad que otorga la comisión.
5. A ser reincorporado al servicio una vez terminada la comisión de estudios”.

Que el instituto que ha invitado al señor Andrés Fernando Ramirez Baena asume todos los costos del evento.



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 13 DE 2023
(Agosto 16)**

Por medio del cual se autoriza una Comisión de Estudios remunerada al exterior de ANDRES FERNANDO RAMIREZ BAENA, Servidor Público de la Corporación.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación incluidos los días de desplazamiento.

Que el Director General de la Corporación ha manifestado su consentimiento y otorgado vo.bo para la concesión de la presente comisión, comunicando dicha conformidad *La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)*.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión remunerada de estudios al exterior, del 26 de agosto de 2023 al 2 de septiembre del mismo año, al servidor público **Andrés Fernando Ramirez Baena**, identificado con cédula de ciudadanía No 75.084.748, quien desempeña el cargo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14** en la Subdirección de Evaluación y Seguimiento Ambiental de la Corporación, para desplazarse con propósitos de certificarse como experto en Vulnerabilidad de las Aguas Subterráneas, según programa a realizarse en la República de Austria (Se Incluyen para esta comisión dos días para viajar a Viena y dos días para regresar a casa.

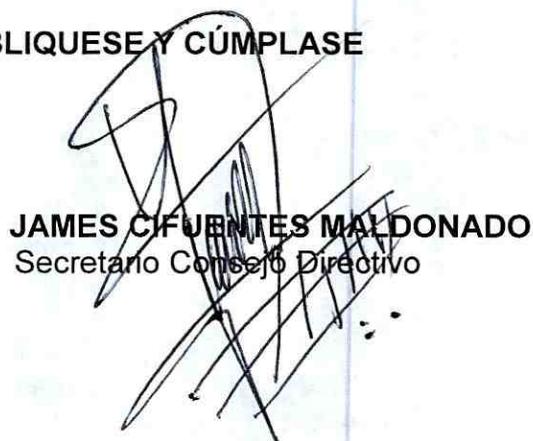
PARAGRAFO: Por efectos de la distancia y condiciones de desplazamiento, se considera pertinente autorizar para al servidor Público **Andrés Fernando Ramírez Baena** los días 26 y 27 de agosto de 2023 y 01 y 02 de septiembre de 2023 para su ida y regreso respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDERSON GARCÍA G.
Presidente del Consejo Directivo



JAMES CIFUENTES MALDONADO
Secretario Consejo Directivo